

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2003/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el acto administrativo correspondiente al trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2005, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2003/04, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	D.P.	DOMICILIO
ALBARCE	BUSTOS	ANGELES		23763492	F 194		AV HABANA, 14 30 - MOTRIL - 18600 - GRANADA
ALLEN	JOHN	ROBERT		01659718	O 191		LOS LOPEZ - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA
ALPHA INVERSORA SL			B	78593126	197		SOR ANGELA DE LA CRUZ, 22 - MADRID - 28020 - MADRID
BAGO	POCOVI	M PILAR		00029727	B 196		EJERCITO ESPAÑOL, 2 BL D 3 DR - JAEN - 23007 - JAEN
BODEGAS AGRICOL SL			B	08965899	191		FINCA LOS RUBIALES - LUCAINENA DE LAS TORRES - 4210 - ALMERIA
C I F A VENTA DEL LLANO			Q	4100689A	196		CTRA CABRA-DÑA MENCIA, KM 2,5 - CABRA - 14940 - CORDOBA
CALERO	HIDALGO	MANUEL		28228289	K 198		CAPITAN CORTES, 38 - JAEN - 23002 - JAEN
CANO	JAENES	JUANA		26035702	R 196		ALMENDROS AGUILAR, 38 - JAEN - 23002 - JAEN
CRUZADO	CAMPOS	RAFAEL		24927878	Q 197		POO JOTRON Y LOMILLA S/N - MALAGA - 29014 - MALAGA
DIAZ	LOPEZ	SALVADOR		25785782	E 196		ARROYO MARTIN GORDO, 44 - ANDUJAR - 0 - JAEN
DOMINGUEZ	HIDALGO	CARMEN		28026357	Y 198		MARRUBIAL, 50 - OSUNA - 41640 - SEVILLA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	GUILLELMO		27149975	Q 191		GENERAL TAMAYO, 2 2B - ALMERIA - 4004 - ALMERIA
GONZALEZ	GARCIA	JOSE MARIA		27330033	F 197		ISABEL II, 1 3 D - MARBELLA - 29600 - MALAGA
GONZALEZ	RUIZ	ANDRES LUIS		24671226	T 197		TORROX, 18 - TORROX - 29120 - MALAGA
JULIAN	VILLA	JOSE		23569892	L 194		MONTEREROS 3 - GRANADA - 18004 - GRANADA
MOHALES	ROMERO	JUAN		24760430	X 197		ANATISTA, 19 - MALAGA - 29590 - MALAGA
ORTEGA	CANO	ANTONIO		23454043	T 184		REAL, 55 - CADIAR - 18448 - GRANADA
ORTEGA	GARCIA	FERNANDO		23220751	C 191		GREGORIO MARAÑON, 11 - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA
PEREZ	GOMEZ	MP DOLORES		75175977	D 191		UNIVERSIDAD DE TEXAS, 4 8 14 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
PEREZ	NAVARRO	FRANCISCO		23220881	L 191		LA FLORIDA, 13 - AGUILAS - 30880 - MURCIA
REYES	MAGAÑA	ANTONIO LUIS		27116249	J 191		PEDIATRA GARCIA CUARTE - GRANADA - 18004 - GRANADA
ROJAS	ROJAS	JUAN		74801960	A 197		ENMEDIO, 15 - MONDA - 29110 - MALAGA

ANEXO II

D.P.	NOMBRE	DOMICILIO
191	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA
192	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ
193	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA
194	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA
195	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA
196	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN
197	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA
198	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA. HYTASA, POLÍGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones para la oferta de módulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño por parte de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por

la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a doña Rosa Ruiz la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 42/05.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a doña Rosa Ruiz la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2006, por la que se resuelve definitivamente el expediente disciplinario núm. 42/05, incoado con fecha 3 de octubre de 2005, al haberse intentado notificar en dos ocasiones, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Asimismo, se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, ante el mismo órgano que dicta la Resolución, teniendo en cuenta que dispone de un plazo de caducidad de veinte días, desde su publicación, para formular la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Laboral, plazo que quedará suspendido con la reclamación previa, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 69 y siguientes y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de un acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia Santiago.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de un acuerdo del inicio del procedimiento del acogimiento a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia

Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de abril de 2006 por la que se comunica el acuerdo del inicio del procedimiento del acogimiento, referente al menor M.M.H., expediente núm. 29/05/0043/00.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Notificación de la Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 10 de marzo de 2006; dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/0585.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Correa García. Don Rafael Bolsico Bernabal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estarán obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2006.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), y al objeto de subsanar la documentación presentada según la Resolución de 27 de enero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I060877SE98FP (audiovisual).

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO de 5 de abril de 2006, de acuerdo de inicio de rehabilitación del Escudo de Torredonjimeno. (PP. 1409/2006).

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 del pasado mes de marzo, se acordó el acuerdo de inicio de rehabilitación del escudo de Torredonjimeno, con la siguiente propuesta de símbolo:

Contorno oval. En campo de oro una cruz de Calatrava, brochada de un castillo cuadrado esclarecido, mazonado de sable con sus almenas, una puerta y una ventana, tres torres, la del medio mayor, todas almenadas de tres almenas y cada una con su ventana. En la ventana del castillo una cabeza de frente, coronada. En los cantones diestro y siniestro de la punta unas trabas de gules, colocadas la primera en banda y la segunda en barra.

Timbre. Corona real española cerrada, que se compone de un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.